

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARYCARMEN BERNAL MIRANDA**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.5.-** El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6.-** El Ingeniero Gustavo Adolfo Martínez Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional en la Delegación Distrito Federal Sur de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.10.-** Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**II.1.-** Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,521 de fecha 10 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

febrero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida número 587 del volumen 39 libro 1°, de comercio de Tlalnepantla.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Marycarmen Bernal Miranda, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,783, de fecha 10 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comercialización, importación y exportación de todos los productos referentes a los hospitales de equipo médico, electrónico, neumático y mecánico como materiales de curación en artículos desechables y reusables.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EEM 000216 B89.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **C53 36517 10 2.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 2900, Piso 6, Departamento 601, Colonia Los Pirules, Código Postal 54040, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 5370-7865, 5370-4871, correo electrónico: marybernal@eem.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$496,650.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

## 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**2.2.2 CAPACITACIÓN.**

**2.2.3 MANUALES.**

**CALIDAD.- “EL INSTITUTO”** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

**QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO”** por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"  
**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"  
**Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

  
LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA  
Apoderado Legal

  
MARYCARMÉN BERNAL MIRANDA  
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

  
MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

  
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ  
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ  
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,  
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

  
INGENIERO GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ  
Ingeniero Biomédico Delegacional en la Delegación Distrito  
Federal Sur

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0417** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 1 (UNO)**

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158  
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI: Adquisición  
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)  
No. 09900116B3000/BMI/ 236 / 1167

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

  

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
		2015	
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 85  
Monto original con IVA: 35,126,250.00

Detalle No. OLI  
060/0656 Sustituido  
075/0668 Sustituido  
112/0769 Sustituido

( treinta y cinco millones ciento veintiseis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

*[Handwritten signature]*  
Mtro. Jorge David Esquinca Anchoño

13.22  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Página de 4

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612930/158	<b>Tipo OLI:</b> Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	<b>Oficio de Liberación de Inversión (OLI)</b>
	No. 09900116B3000/BMI/ 236 /1167

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@  
Lic. Francisco Mercado Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@  
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@  
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@  
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@  
Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@  
Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@  
C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@  
C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@  
C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@  
C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@  
C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@  
Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@  
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@  
C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@  
C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@  
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@  
C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@  
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí@  
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@  
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@  
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@  
Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@  
C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@  
C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@  
C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554.334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	236 / 1167

L. C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@  
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@  
Lic. Juan Carlos García Rubio.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Traumatología y Ortopedia Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@  
Lic. Ma. Isabel Caldera Gutiérrez.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza@  
Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.  
JDEA/EPC/APQR/JJCP

Volante No. 2015000400

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 2 (DOS)**

**"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"**

OTRO TEXTO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	LA-019GYR040-T24-2015.	CANTIDAD	102
PARTIDA	25		
CLAVE SAJ	531 562 1010 04 01		
CLAVE PRII	000000000011943.		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE (LED)</b>			

**ESPECIFICACIONES**

<p>1. Definición:</p> <p>1.1 Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración ó maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.</p> <p>2. Descripción:</p> <p>2.1 Montaje:</p> <p>2.1.1 Columna fija a techo.</p> <p>2.2 2 Brazos porta lámpara cada uno con:</p> <p>2.2.1 Giro rotatorio de 360°</p> <p>2.2.2 Ajuste vertical mínimo de 90 cm y abatible a +/- 45°</p> <p>2.2.3 Articulado</p> <p>2.3 Integrado por dos lámparas, cada lámpara con:</p> <p>2.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos.</p> <p>2.3.2 Fuente de luz:</p> <p>2.3.2.1 LED blanco</p> <p>2.3.2.2 Ensamblado en base de aluminio</p> <p>2.3.2.3 Tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo.</p> <p>2.3.3 Temperatura de calor de rango de 4,200 a 6,000 grados Kelvin.</p> <p>2.3.4 Índice de rendimiento de color de 90% como mínimo.</p> <p>2.3.5 Tamaño del campo de trabajo:</p> <p>2.3.5.1 Diámetro de iluminación de 18 cm como mínimo.</p> <p>2.3.5.2 Profundidad de iluminación de 75 cm como mínimo a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoco.</p> <p>2.3.6 Energía de radiación de 500 W/m2 o menor por cada lámpara.</p> <p>2.3.7 Intensidad luminosa homogénea en el rango de 130,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente</p> <p>2.3.8 Mango:</p> <p>2.3.8.1 Desmontable.</p> <p>2.3.8.2 Esterilizable.</p> <p>2.3.8.3 Aluminio y/o plástico.</p> <p>2.3.8.4 Ensamble rápido no enroscable.</p> <p>2.3.9 Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.</p> <p>2.3.10 Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.</p> <p>2.4 Sistema de alimentación interrumpida (UPS).</p> <p>2.4.1 Grado médico, integrado o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo. Tiempo de</p>
---

LICITANTE	<b>ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.</b>
FABRICANTE	<b>GEBRUDER MARTIN GmbH &amp; Co. KG</b>
MARCA	<b>KLS MARTIN</b>
MODELO	<b>MARLED E9i / E9i</b>
CATALOGO	<b>E9i Doble de techo.</b>

HOJA 1 DE 2

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p>1. Definición:</p> <p>1.1 Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración ó maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.</p> <p>2. Descripción:</p> <p>2.1 Montaje:</p> <p>2.1.1 Columna fija a techo. <u>Características Técnicas Pág. 1</u></p> <p>2.2 2 Brazos porta lámpara cada uno con: <u>Características Técnicas Pág. 1</u></p> <p>2.2.1 Giro rotatorio de 360° <u>Catálogo Lámparas Configuraciones Varias Pág. 35</u></p> <p>2.2.2 Ajuste vertical mínimo de 90 cm y abatible a +/- 45° <u>360° Catálogo Lámparas Configuraciones Varias Pág. 35</u></p> <p>2.2.3 Articulado <u>Catálogo Lámparas Configuraciones Varias Pág. 35</u></p> <p>2.3 Integrado por dos lámparas, cada lámpara con:</p> <p><u>Características Técnicas Pág. 1</u></p> <p>2.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos. <u>Características Técnicas Pág. 1</u></p> <p>2.3.2 Fuente de luz:</p> <p>2.3.2.1 LED blanco <u>Características Técnicas Pág. 1</u></p> <p>2.3.2.2 Ensamblado en base de aluminio <u>Características Técnicas Anexo 1 Bis.</u></p> <p>2.3.2.3 Tiempo de vida útil de 40,000 horas <u>Características Técnicas Pág. 3</u></p> <p>2.3.3 Temperatura de calor de 4,600 grados Kelvin. <u>Características Técnicas Pág. 4</u></p> <p>2.3.4 Índice de rendimiento de color de 95% <u>Características Técnicas Pág. 4</u></p> <p>2.3.5 Tamaño del campo de trabajo:</p> <p>2.3.5.1 Diámetro de iluminación de 17 a 22 cm. <u>Características Técnicas Pág. 4</u></p> <p>2.3.5.2 Profundidad de iluminación de 670 a 1,500 mm a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoco. <u>Características Técnicas Pág. 4</u></p> <p>2.3.6 Energía de radiación de 469 W/m2 por cada lámpara. <u>Características Técnicas Pág. 4</u></p> <p>2.3.7 Intensidad de iluminación central de 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente <u>Características Técnicas Pág. 4</u></p> <p>2.3.8 Mango: <u>Manual Pág. 20</u></p> <p>2.3.8.1 Desmontable. <u>Manual de Uso E9i Pág. 20</u></p> <p>2.3.8.2 Esterilizable. <u>Manual de Uso E9i Pág. 20</u></p>
--

recarga de las baterías de 8 horas como máximo.

3. Accesorios:

3.1 Panel de control electrónico en pared. (Considerar esta opción en obra nueva).

4. Accesorios opcionales:

4.1 Cámara de video de la misma marca que las lámparas. Las características serán determinadas al momento de la adquisición.

4.1.1 Definición estándar (SD) o alta definición (HD).

4.1.2 Instalada en el centro de la lámpara o brazo adicional.

4.1.3 Sistema de control que permita ajustar al zoom, contraste, congelación de imagen (freeze), foco, encendido y apagado.

4.1.4 Formato de señal de video NTSC.

4.1.5 Mango esterilizable cuando la cámara este instalada en el centro de la lámpara.

4.1.6 Compatible con los sistemas de integración digital del quirófano.

5. Consumibles

5.1 Cuatro mangos desmontables y esterilizables.

6. Refacciones

6.1 Según marca y modelo

7. Instalación

7.1 127V/ 60 Hz.

8. Operación:

8.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

9. Mantenimiento

9.1 Preventivo y correctivo por personal calificado

10. Normas-Certificados:

10.1 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, CE, ISO 13845

10.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM-024-SCFI-1998, información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos y electrodomésticos.

2.3.8.3. Termoestable. Manual de Uso E91 Pág. 26

2.3.8.4. Ensamble rápido no enroscable. Manual de Uso E91 Pág. 20

2.3.9. Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa. Manual de Uso E91 Pág. 17 y Catálogo Lámpara de Quirófano Pág. 4

2.3.10. Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Catálogo Lámpara de Quirófano Pág. 6

2.4 Sistema de Alimentación Interrumpida (UPS) Manual UPS Portada

2.4.1. Grado médico integrado o interconstruido con un tiempo de respaldo de 3 horas como mínimo. Tiempo de recarga de las baterías de 8 horas como máximo. Manual UPS Pág. 12, 22 y 23

3. Accesorios:

3.1. Panel de Control electrónico en pared: Manual de Uso E91 Pág. 19

4. CANCELADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.

5. Consumibles

5.1 Cuatro mangos desmontables y esterilizables.

6. Refacciones

6.1 Según marca y modelo

7. Instalación

7.1 100-240 VAC, 50-60 Hz.

7.2 Estructura de fijación a techo dependiendo de la configuración de cada marca y modelo (En caso de requerirse para el programa de reposición)

8. Operación:

8.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

9. Mantenimiento

9.1 Preventivo y correctivo por personal calificado

10. Normas-Certificados:

10.1 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: CE, ISO 13845

10.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM-024-SCFI-1998, información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos y electrodomésticos.

(NO APLICA)

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

-Modo backlight (endo 5%) 8 000 lux. (hoja técnica pág. 4)

-El mango cuenta con funciones de: encendido, apagado, ajuste de temperatura de color. (hoja técnica pág. 2)

MÉXICO, D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

# Especialistas de Equipo Médico

S.A. de C.V.

**KLS martin**  
GROUP

**STORZ**  
KARL STORZ - ENDOSCOPE

## ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
NÚMERO: LA-019GYR040-T24-2015**

**MARYGARMEN BERNAL MIRANDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:

#### Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

#### Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico: [ariadnameza@eem.com.mx](mailto:ariadnameza@eem.com.mx); [eamador@eem.com.mx](mailto:eamador@eem.com.mx)
- Datos de la persona y cargo o área designada. Srta. Ariadna Omaña Meza, Coordinadora del Departamento de Servicio.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un

ANEXOS  
SOLICITUD DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

1 de 2

# Especialistas de Equipo Médico

S.A. de C.V.

**kls martin**

GROUP

**STORZ**  
KARL STORZ - ENDOSKOPE

MÉXICO, D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
NÚMERO: LA-019GYR040-T24-2015**

**MARYCARMEN BERNAL MIRANDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V. MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

**CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS  
DURANTE LA GARANTÍA DE 36 MESES**

**PARTIDA No. 25 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE (LED)**

ABRIL Y OCTUBRE DE 2016  
ABRIL Y OCTUBRE DE 2017  
ABRIL Y OCTUBRE DE 2018

\*SE FIJARAN LOS DÍAS Y HORARIOS EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL.

SE ATENDERAN LOS LLAMADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

COORDINADORA DEPTO. DE SERVICIO: ARIADNA OMAÑA MEZA  
CORREO: ariadnameza@eem.com.mx  
TEL. (55) 53704781 / 53706758 FAX. (55) 53783709

### INGENIEROS DE SERVICIO

ING. EDUARDO AMADOR SANTIAGO CEL. [REDACTED] JEFE DEPTO. SERVICIO  
CORREO: eamador@eem.com.mx

ING. RAMÓN MARTÍNEZ CEL. [REDACTED] CORREO: ramonmtz@eem.com.mx

ING. ROBERTO ARTEAGA MORENO NEXTEL [REDACTED] CORREO: arteagar@eem.com.mx

ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA NEXTEL: [REDACTED] CORREO: padilla@eem.com.mx

CIRO ESCALONA GUTIÉRREZ NEXTEL: [REDACTED] CORREO: ciroescalona@eem.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

\*SE ANEXAN RUTINAS DE MANTENIMIENTO.

ATENTAMENTE

  
MARYCARMEN BERNAL MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0417**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

### **ANEXO 3 (TRES)**

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

OTXET MIB

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019519040-724-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Snaba	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bv. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Abasco, Sinaloa	Ing. Jasu Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	5
4	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO TAMPAS	Bv. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guzmán Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	5
4	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94620 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barreras	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	1
4	Hosp. Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Bv. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jasu Armando Nakarime Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	4
4	Hosp. Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	D/Collector 15 SIN Esq. Av. IP.N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Maritza Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Navárez	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	18
4	Hosp. Otopedía 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lk. Isabel Fitas Luna	Director Administrativo	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	4
4	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato	UMAE HSP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	3
4	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI Nivel Central	UMAE H ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sihue Barrero Bravo	Director Médico	11694	531.156.0089.03.01	Cama para ciudades intensivas.	3
5	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezzanine, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresores)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresores)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresores)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresores)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresores)	1
7	Nuevo León	HGZMF6 BN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turbules C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lk. Jasu Guillermo González Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11779	531.324.0169.02.01	Escanografiador bidimensional desktop color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE HE34 CDMNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Enr. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	531.324.0169.02.01	Escanografiador bidimensional desktop color.	1
11	Baja California	HGR1-UMAA Tijuana, BC	Calle Canada #16901 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SIN San Agustín 3RA Sección C.P. 85130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berbaldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñica Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	UMF24 TEPIC, NAY	Paseo de Viena Cd del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6a, Campesino y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 07300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guzmán Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tlaxcala	HGZ1 TILAXCALA, TLAX	Av. Universidad SIN, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	HGZ2 FCO DEL PASO Y TEPIC, DF SUR	Ajili No. 144 Fraccionamiento del Paseo y Troncal Col. Grupos México C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. IP.N. 7603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C. P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Maritza Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Navárez	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	4
11	Hosp. Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFYR VILLALONGIN	Villalongín No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Cd. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Cavillor Anaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTOLV	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California Sur	HGZMF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logun Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
13	Chihuahua	HGZMF11 DELICIAS, CHI	Av. Río Comanches, Sector Poniente s/n Col. Cd. Delicias Centro, CP 33000	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMIN CEREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Huasagway SIN Col. C.P. 86130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaveanco Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C.	1



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-019670040-174-2015

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PNEI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Quetzaco	HGR23 SN JUAN DEL RIO	Av. Central S/N, Km. 0.260 Col. C.P. 78600 San Juan del Río, San M. en C. José de Jesús López Hernández		Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.385.1122.02.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
53	Sonora	HGR1 CD OBERGON, SON	Hidrografía y Protección Garmiro, Col. Matiflanes del Innes, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajón, Sonora	Ing. Yvany Gabriela Ramos Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hogar Especialidades C.M.N. La Raza	UJMAE HE C.M.N. LA RAZA	Señor Zancas S/N Col. La Raza C.P. 02890, D.F. Azcapotzalco, México Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	2
53	Hogar Especialidades N° 25, Nueva Lahn	UJMAE HESP N° 25	Av. Lince y Fidal Vázquez Col. Nueva Mercedes C.P. 54180, Monterrey, México, Nuevo León	Ing. Ulises García Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hogar Especialidades N° 71, Coahuila	UJMAE HESP TORREON	Bvd. Francisco 2280 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hogar Especialidades N° 11, Coahuila	UJMAE HESP CHAMAC	Calle 2 Norte No. 2034 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Toluca, Coahuila	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hogar Oncología C.M.N. Siph XXI	UJMAE H ONCOLOGIA	Av. Constituyente No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal, México	Dr. Síndico Barroso Bravo	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
20	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruz Cárdenas s/n, Intersección Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 29610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Arocas Balas	Encargado de la atención de Servicios Administrativos	11871	531.385.1122.02.01	Equipamiento computarizado con neulidocografía.	1
21	San Luis Potosí	HGR2M7 SAN LUIS POTOSI, SLP	México Guerrero y Benavente Arriaga Col. Mariana C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lethi Tizado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1031.02.01	Equipador de baja temperatura a través de plasma de peróxido.	1
21	Hogar Especialidades C.M.N. Siph XXI	UJMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIPH XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal, México	Lic. Enr. Bertha Herrera Villalba	Directora de Enfermería	11871	531.385.1031.02.01	Equipador de baja temperatura a través de plasma de peróxido.	1
22	Coahuila	UJMAE MORELOS, COAH	Kendall No. 303 Ote. Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Sivaldo Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Nayarit	UJMAE50 TERC. NAY	Av. México salida a Bahía de San Col. Inf. El Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UJMAE12 - INGENIO, OAX	Paraná Toledo S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UJMAE7 COCOTLAN, OAX	Compañía Esquina Guillermo Prieta, Col. Centro C.P. 71510, Ocotlán de Morelos, Oaxaca Ocotlán de Morelos, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UJMAE31 ZIMATLAN, OAX	16 de Septiembre 505, Barrio Expedito, Zimatlan de Arámez, Zimatlan de Arámez, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UJMAE13 FIEBILA, PUE	Pedregal 11 Sur 5525 Col. San José Moretzingo C.P. 72450, Huetlar, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UJMAE24 IDZCAR DE MATAMOROS, PUE	Km. 175 Carretera México - Suchilte Ecor de Matamoros S/N C.P. 74000, Itzac de Matamoros, Itzac de Matamoros, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UJMAE18 NUEVO NEQUILA, PUE	Av. 1o. de Mayo Equitativa Piro Sudez C.P. 73200, Nuevo Nequiza, Juan Galindo, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UJMAE41 HUEJOTZINGO, PUE	Carretera B. Zetina y Avenida Nuevo C.P. 74150, Huejotzingo, Huejotzingo, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UJMAE7 SAN MIGUEL XOXTLA, PUE	Calle Guillermo Prieta S/N C.P. 73200, San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UJMAE3 CD SERAPAN, PUE	21 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, Cp. 75220 Ciudad Serdán, Chichilomula de Serdán, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Sinaloa	UJMAE8 AHOQUE, SIN	Comandante y Ocas Altas Col. Centro C.P. 81300, Ahomé, Ahomé, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE8 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE9 BENITO JUAREZ, TAB	Pedregal C-31 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 86400, Benito Juárez (Cam. Magallanes), Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE7 PUTUACO ELIAS CALLES, TAB	Calle 4 S/N Pedregal C-14 Col. Federico Elias Calles C.P. 86500, Arroyo Honda Abjejal, Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE9 EMILIANO ZAPATA, TAB	Pedregal C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 2 y Frente A La Esc. Primaria C.P. 86890, Poblado C-16 General Emiliano Zapata, Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE10 VICENTE GUERRERO, TAB	Pedregal C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE12 PEDRO COLORADO, TAB	Pedregal C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 86421, C-26 (General Pedro C. Colorado), Huimanguilón, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE13 FRANCISCO VILLA, TAB	Pedregal C-31 Col. Francisco Villa C.P. 86500, C-32 Lombardo Francisco Tullio Qui. Huimanguilón, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE22 CUNDIACAN, TAB	Sánchez Malinal 45 Esq. Zaragoza Col. Centro C.P. 86890, Cundahuacán, Cundahuacán, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxaco	UJMAE23 FRONTIERA, TAB	José MA. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Equipador de vapor autogenerado de mesa.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01597040-724-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES-CORRESPONDIENTES-AL-PROGRAMA-DE-REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
21	Tabasco	UMF-5 V. SANCHEZ MACALLANES-TAB	Benito Juárez, 249, Col. Centro C.P. 86400, Cotonel/Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11977	531.385.1122.02.01	Estensificador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF-32 VILLA LA VENTA, TAB	Vicente Guerrero S/N Col. Rovirosa C.P. 86410, La Venta, Huimantla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11977	531.385.1122.02.01	Estensificador de vapor autogenerado de mesa	1
23	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Chiuhua	HGSZM-3 JUMAA JUAREZ, CHH	Av. Valentín Fuentes 26582 Col. Infonavit Casas Grandes, CP. 32800, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Guerrero	HGSZMFR ZIHUATANEJO GRO	Ciudad y Reforma No. 1 Col. El Hujal C.P. 40980, Tehuacán, José Azueta, Guerrero	Lic. César Augusto Alvarez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Hidalgo	HGSZMF5 TULLA ALLENDE, HGO	Meicho Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Eiliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Queretaro	HGSZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	HGSZMIF7 PANUCO VERACRUZ	Carretera Panuco Tuxpan Km 2 Col. Zona Centro C.P. 92000, Panuco, Veracruz	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	UMF-17 RIO BRAVO TAMPS	Av. Libertad con M. Aleman, Fraccionamiento Río Bravo C.P. 88900, Ciudad Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF24 POZA VERDE, VER	Naripán y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF28 MARTINEZDELTORRE VN	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad, C.P. 93810, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF20 LERDO DE TEJADA, VERINTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF36 CD CARDEL VER INTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VERINTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco, Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF39 SN ANDRES TUXTLA VITE	Calle 14 y 18 col. Miguel Hidalgo C.P. 96390 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Cárdena, ver	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Sur	HGSZ8 CORDOBA, VER SUR	Av. México esquina Pasco de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Hsp. Guinaco Pediatría N° 48, Guasajuato	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Pasco de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Maíto Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11928	531.497.0653.02.01	Incubadora de traslado.	3
25	Aguascalientes	HGSZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bv. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bv. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Conshucón, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGSZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 87 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGSZMF7 MONCLOVA, COAH	Bv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGSZMF7 MONCLOVA, COAH	Bv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGSZMF20 FCO MADRERO, COAH	Bv. Francisco I. Madro, Fraccionamiento I. Madro, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGSZ1 COLIMA, COL GLAV VIEJA	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGSZ TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 28000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azarte	Coordinador Biomédico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Chiapas	HGSZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila y Anillo Periférico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azarte	Coordinador Biomédico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**LA-03676040-726-2015**  
**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN**

**BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Medica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Pedregal Av. Duesen del Norte s/n y Calle 30. Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Pedregal Av. Duesen del Norte s/n y Calle 30. Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	4
25	Durango	HGZNF1 DURANGO, DGO	Pedregal Canosa Esq. Avenida Norma Col. C.P. 34000 Durango	Dra. Valia Patricia Silva Dalín	Directora del HGZNF No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Guangajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Matusalem Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38000, Celaya, Guanajuato	Dra. J. Guillermina Vega Díez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Guerrero	HGSSZNF3 CHILPANCIANGO, GRO	Fracc. Unidad Habitacional Izapa Col. C.P. Tzucuzac, Hidalgo	Lic. César Augusto Abrego Balas	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Hidalgo	HGSZ 33 TIZIQUICAN, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Izapa Col. C.P. Tzucuzac, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGZ268 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María, Tulpetlac, San Cristóbal Cp 54000 Escampe de Morelos,	Dra. Olga Margarita Barrios Méndez	Coordinadora de Planeación y Entlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGZ268 COMACALCO, EDO MEX OTE	Bvd. Comcalco Num. 81 Col. Vía de Las Flores, C.P. 55710 San Francisco Coateco, Coahuila de Berrizblanca, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barrios Méndez	Coordinadora de Planeación y Entlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chihuahua, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barrios Méndez	Coordinadora de Planeación y Entlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGZ29 LOS REYES, LPAZ, EMEKOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Aquepán, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barrios Méndez	Coordinadora de Planeación y Entlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGZNF76 XALISCO, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SN, Jalisco, C.P. 55600 Escampe de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barrios Méndez	Coordinadora de Planeación y Entlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGR186 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SN, San Agustín SFA, Sección, C.P. 55130 Escampe de Morelos, Escampe de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barrios Méndez	Coordinadora de Planeación y Entlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Poniente	HGZNF145 MARGARITAS, EMEKOTE	Bvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlaxiapan, Tlaxiapan de Baz, Edo. de México	Ing. Amur Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	Yucatán	HGZ17EPPIC, YUC	Av. Inaugurantes No. 127 Vías de San Ángel	Dra. Guadalupe Jiménez de la Fuente	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matehuala y Zucuaru SN, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Nuevo León	HGZNF5 SIN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Imbible C.P. 66400 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Pazos y Balbastro C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Oaxaca	HGZ1JUMAA OAXACA OAX	Ciudad Heroica de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68900, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcutlan, Tezcutlan, Puebla	C.P. Oscar Benito Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcutlan, Tezcutlan, Puebla	C.P. Oscar Benito Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata, 203 Pared Moreno y Tomas Escobedo Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Livia Lezán Traslés Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	Shimabá	HGZNF28 COSTA RICA, SMI	Oaxaca y San Rafael Col. Centro C.P. 80400, Costa Rica, Cihuatlán, Shimabá	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Shimabá	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaro y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cihuatlán, Rosales, Cihuatlán, Shimabá	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Shimabá	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaro y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cihuatlán, Rosales, Cihuatlán, Shimabá	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	Shimabá	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Ordóñez y Santos Degollado Col. Benavente C.P. 81200, Los Mochis, Ahomá, Shimabá	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Sonora	HGZ6 CABORCA, SON	Calle Obregon 185 Esq. C.P. 83900 Hermosa Cabocera, Cabocera, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fomés Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidro Oveña Berrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fomés Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Tlaxaco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	Ing. Karim Tajá Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01697R0405-734-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
26	Tamaulipas	HGZ15 CUJMAA	Bvtd. Hidalgo 2000 Col del Valle C.P. 89620, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
26	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA	Naranjo y Reforma SIN Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Ramón Martín esp. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n. s.p. 86420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáaz Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Yucatán	HGR11 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Finik, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Distrito Federal Sur	HGZA FCO DEL PAISO Y DF SUR	Ajll No. 144 Francisco del Paso y Toncoico Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacabala, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	YMAE HTO PUEBLA, PUE	Diagonal Diferencias de La República y B Fontemé SIN Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García Gorráez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	YMAE H PEDIATRIA MEXNOXJ	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celis Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	YMAE HPEDIATRIA OBLACANOC, JAL	Bolivarío Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. General C.M.N. La Raza	YMAE HG CMN LA RAZA TAMPS	Cztd. Vallejo Esp. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botillos	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
29	Tamaulipas	HGR26 CIUDAD MADERO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12028	531.616.0158.02.01	Mesa quirúrgica para obstetricia.	1
31	Hosp. Especializados C.M.N. La Raza	CONSULTA EXTERNA CMNLA RAZA HG	Cztd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12049	531.628.0016.04.01	Microscopio para otomirringología.	2
33	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.628.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
33	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Verificación Norte sin Col. Centro C.P. 43900, Tepic, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.628.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Rubé Cortines s/n. Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alonze Bañes	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Jalisco	HGZ08 FC, JAL	Av. Cívico Agustín Yáñez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Quintana Roo	HGPT CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kaban S/N, Región 92, C.P. 77516, Cancún, Bando Juárez, Quintana Roo	1.- Ing. Miguel Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBRERON, SON	Huixtla y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coah. de Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBRERON, SON	Huixtla y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coah. de Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
36	Sonora	HGR1 CD OBRERON, SON	Huixtla y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coah. de Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Gineco Obstetricia, CMNO, JAL	YMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Bolivarío Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eliazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	YMAE H PEDIATRIA MEXNOXJ	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celis Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	YMAE HPEDIATRIA OBLACANOC, JAL	Bolivarío Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
36	Guajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Corral No. 101 Cpt. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12229	533.159.0132.01.01	Campaña de flujo laminar vertical.	1
36	México Oriente	YMAA 186 COACALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Pavón SIN, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coahuac, Coahuac de Benítez, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barbañillo Menoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	12229	533.159.0132.01.01	Campaña de flujo laminar vertical.	1
36	Hosp. General C.M.N. La Raza	YMAE HG CMN LA RAZA TAMPS	Cztd. Vallejo Esp. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botillos	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12229	533.159.0132.01.01	Campaña de flujo laminar vertical.	1
39	México Oriente	YMF87 SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Ahlerero 637 Col. Santa Clara C.P. 55540 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barbañillo Menoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	12310	533.786.0028.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01969040-724-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	México Oriente	UNIFEM TEOZOQUINES, EDO MEX OTI	Barrón Juárez y Nicolas S/N Col Nueva Santa Martha C.P. 57920 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barandillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	533 786 0025 01 01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
39	Tlaxcala	HQZMFA CD MANTLE	Bvtd. Luis Echeverría Avarez 300 Zona Centro C.P. 98900 Ciudad CLAVE VIEJA	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cardano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	533 786 0025 01 01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
42	México Oriente	HQR72 GUSTAVO BAZ TLAME, EMEKO	Av. Gustavo Baz S/N Número, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlahuapilla, Tlaxtepec de Bax, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barandillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	16394	531 632 0554 03 01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 28 ZARAGOZA DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1940 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16394	531 632 0554 03 01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz	UMAE HER CANNVER	Av. Chautémoc, Esq. Cocharcos y Pallas S/N Col. Fernando Hoggar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zanara Pimpo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16394	531 632 0554 03 01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
47	Aguaascalientes	HQZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvtd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavita C.P. 20270, Aguaascalientes, Aguaascalientes, Baja California Norte	Ing. Leticia Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Baja California	HQZMFA ENSEVADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Baja California	HQZMFA ENSEVADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Baja California	HQR20 TULIANA, BC	Bvtd. Gustavo Díaz Ordaz 50 y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Baja California	HQR20 TULIANA, BC	Bvtd. Gustavo Díaz Ordaz 50 y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Campeche	HQZMFA 1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Tallamates y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Coahuila	HQZMFA 2 SALTILLO, COAH	Bvtd. Venustiano Carranza y Bvtd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Kiseru C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	3
47	Guerrero	HQZMFA21 LEON, GRO	Carrión No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Guerrero	HQZMFA3 ZIHUATANEJO, GRO	Amalia y Relatón No. 1 Col. El Húmil C.P. 40880, Toluente José Ochoa, Guerrero	Lic. César Augusto Arova Baños	Encargado de la Selección de Servicios Administrativos	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Hidalgo	HQZMFA1 PACHUCA, HGO	Av. Medero No. 407 Col. Cepedera C.P. 42980, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	4
47	Hidalgo	HQZMFA1 PACHUCA, HGO	Av. Medero No. 407 Col. Cepedera C.P. 42980, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	4
47	Jalisco	HQZ1 LA PAZ, JALISCO	Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44880, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nelhus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Jalisco	HQZMFA3 CIUDAD GUZMAN, JALISCO	Av. Cristóbal Colón No. 689 Col. Cd. Guzmán Centro, Municipio Zapopan el Grande, Cd. Guzmán, Jal. C.P. 49000	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nelhus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	2
47	Jalisco	HQR45 LOS AVILA, JALISCO	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44280, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nelhus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	4
47	México Poniente	HQZ58 LAS MARGARITAS, EMEKYTE	Bvtd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Monica C.P. 54090, Tlalpuhual, Tlalpuhual, Edo. de México	Ing. Anuar Vilarruel Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	3
47	México Poniente	HQZ194 EL MOLINITO, EDO MEXYTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Neuzahualán C.P. 53000, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Vilarruel Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	3
47	México Poniente	HQZMFA CUAUTLA, MOR	Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 63740, Cuautla, Cuautla, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	2
47	México Poniente	HQRNFI PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	2
47	México Poniente	HQRNFI PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	2
47	Queretaro	HQZMFA3 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Transistmas S/N Nicolas Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Orlante C.P. 70810, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montecada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	4
47	Queretaro	HQZMFA41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	Bvtd. Chinhué S/N Bahías de Huatulo Col. Santa Cruz Huatulo C.P. 70800, Bahía de Santa Cruz Huatulo, Santa María Huatulo, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montecada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Concepción Col. San Nicolás Tezuacán, C.P. 75720, Tezuacán, Tezuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrios Zavala	Coordinador de Soporte Médico	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1
47	Veracruz Norte	HQZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón S/N Esq. Graco Col. Fresca, C.P. 81940, Boca del Río, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	2
47	Veracruz Norte	HQZMFA26 TLAXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal La Sabana de Tampamocón Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tlaxpan de Rodríguez Cano, Tlaxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531 941 0980 03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatra-adulto, pediatra-adulto intermedio	1

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-724-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Com Itzáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zimbarado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HSR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zimbarado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HSR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZIA VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Variz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	3
47	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cbd. Vallejo Esp. Antonio Vakeriano Col. La Raza C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
52	México Poniente	HGR 251 Metepec, Edo Mex Pte	Av. Anol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villanai Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18324	531.632.0554.03.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMFI CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Azeite	Coordinador, Presupuesto	12229	531.941.0980.03.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
47	Chiapas	HGZMFI CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Azeite	Coordinador, Presupuesto	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: SEJA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Morelos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sinaloa	Ing. Jesús Andrés Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	14894	531.156.0089.05.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Banos 5to. Avenida Normal, Col. C.P. 34000, Durango, Durango.	Dra. Vella Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11843	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Agencia Isidro Oveira s/n, Justo Sierra, Hermosillo, Sonora	Ing. María Guadalupe Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11945	530.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACM/OC/JAL	Belisario Domínguez, No. 735, C.P. 44100, Independencia, Jalisco	Dra. Alicia Ruth Hernández Cervantes	Quirófano de la División de Terapia Intensiva	11943	530.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit, Alto Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. María Guadalupe Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGÓN, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. María Guadalupe Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGÓN, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. María Guadalupe Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alto Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 OBREGÓN, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. María Guadalupe Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 OBREGÓN, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. María Guadalupe Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015  
 ANEXO No. 2  
 EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENILABER GRÁFICO EQUIPO PARA CREADOR POR TIEMPO PEDÁTRICO ESTANDAR	DSSS
47	16413	531.941.0080.03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO PARA PEDÁTRICO ALBERTO PEDÁTRICO PUERTO INTERMEDIO	DSSS

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	AV. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Euliberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxtepec, Tlaxtepec de México	SI Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	AV. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CINVER	AV. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla SIN Col, Ferriando Hógar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	SI Req.

  

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRILINO REGUSTIN YANEZ NO. 1898-501, SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMEB
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMEB
35	HGR1 CD OREGÓN, SON	HUIAGUA Y PROLONGACIÓN GOBIERNO, COS. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMEB
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 71 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRÍA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRÍA OBLACMNO, JAL	BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**LA-019GTR040-T24-2015  
ANEXO No. 2**

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PREB	Sal	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015: H.G.Z. de Alvarado, Colima	EAO 2015: Reynosa, Tamaulipas	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidro-sanitaria	Atoma de gases Medicinal y/o vacío	A vapor	Empotrado	Cableado, tubaje hidráulica, y/o neumática o fibra óptica	Destinalización	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días hábiles)
1	11852	531.107.0139.04.01	BANO CON REMOLINO FIJO	2	2	4	4	4	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
2	11875	531.148.1538.02.01	VIDEORRINOSCOPIO PEDIATRICO	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11876	531.146.1544.02.01	VIDEORRINOSCOPIO	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11894	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	6	26	43	68	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
5	11759	531.201.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1	1	7	7	8	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	60 días
6	11759	531.201.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	1	1	2	2	2	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	90 días
7	11779	531.324.0169.02.01	ECCORRADIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1	1	1	2	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
8	11782	531.325.0089.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLÓGICA	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLÓGICA	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
10	11791	531.328.0182.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIURRIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2	4	7	7	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
11	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	3	2	7	11	18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
13	11813	531.341.0481.06.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, CON CR	2	2	0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
14	11813	531.341.0481.06.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
15	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
16	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1	1	2	1	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
17	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
18	11828	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
19	11838	531.350.0028.01.01	LASER QUIRURGICO NEEDYLIUM-YAG	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
20	11851	531.361.0171.01.01	NEUMOTACOGRAFO COMPUTARIZADO CON OPERACION MANUAL	1	1	3	1	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
21	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	1	2	2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1	1	2	23	25	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	11828	531.467.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	6	6	12	19	31	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
24	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	2	4	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
25	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	10	7	17	87	104	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
26	11948	531.562.1465.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	3	2	5	5	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.01	LAVADORA ULTRASONICA	6	5	11	11	11	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
28	12024	531.616.0087.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	1	2	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
29	12028	531.616.0168.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3	3	6	1	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-124-2015

ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PNB	SN	DESCRIPCIÓN	HDR 20 Dimes Ejerciso Tamaulipas	EO 2015 H.G.R. 155 Cmas.Villa de Alvarez Colima	EO 2015 H.G.L. 155 Cmas.Villa de Alvarez Colima	EO 2015 Reposición	Centros ICM	Eficacia	Hidrosuministro	Alarma de gas Medicinal/Vo vicio	Empuje ligeros y medio diseño a todo	Calidad, buena mantenencia y/o reconstrucción diseño	Ocupación	Nivel de capacitación	Tiempo de Entrega (en naturales)
30	12030	531.616.0469.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE				2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 dias
31	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA				2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 dias
32	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEURORRUGIA				2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 dias
33	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA				3	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 dias
34	12123	531.919.0179.01.01	RECTOSIGMOIDOSCOPIO				1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR				8	15	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 dias
36	12228	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FILTRO LUMINAR VERTICAL				3	10	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 dias
37	12242	533.255.0010.01.01	ULTRASONIDO ADOB VERTICAL				7	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental
38	12294	533.822.0930.02.01	MICROSCOPIO TRICULAR PARA MICROFOTOGRAFIA				8	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental
39	12310	533.786.0028.01.01	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS				11	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 dias
40	16345	531.395.0083.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA				2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental
41	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)				1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada
42	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS				0	3	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada
43	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)				1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada
44	16376	531.225.0011.02.01	COLESCOPIO CON LASER				1	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia
45	16378	531.252.0083.02.01	GUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)				2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia
46	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA				3	8	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia
47	16413	531.941.0080.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO-ADULTO PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO				29	21	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 dias
48	16448	531.107.0030.04.01	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)				1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental
49	19190	531.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO				2	3	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental
50	19235	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)				2	4	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental
51	19324	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES				1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada
52	19324	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS				0	1	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada

**ANEXOS**

**ANEXOS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	FBEI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	E.O. 2015, H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato	E.O. 2015, H.G.Z. 153 Camas Villa de Álvarez, Colima	E.O. 2015	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Microcomputa	Alarma de Gas (Medidores y/o vacio)	Emporran o fijación a muro, a piso o a techo.	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
53	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	28	132	112	2	8	10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
				28	132	112	272	308	880								

EXHIBITO

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN	
NO Req		NO REQUERIDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general,	aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015  
ANEXO No. 2  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015 H.G.Z. 165 Camas, León, Guanajuato o Colima	EAO 2016	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hídrica sanitaria	A toma de Gases Médicos y/o vacío	A vapor	Empotrado en muro o techo	Cableado, tubería hídrica, y/o neumática o drenaje	Destinatación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
13	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. CON CR			0	2	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días	
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CIEJADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.385.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA.		1		1		1	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Fundamental	90 días	
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	2 Si Req. 1 No Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días	





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015  
ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015  
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalnepantla, Tlalnepantla, Edob. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUVY AGUSTIN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 77A, COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico  
IMSS

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvaréz, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIMMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84, FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84, FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDOZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDOZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARIMMED
47	HGZMF2 LEON, GTO	CORAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMF3 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALÁ Y RETORNO NO. 1 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZULETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUÍZ CORTINES S/N, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCA VILLA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RÍO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44860, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMF9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 699 COL. CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AVILA, GUAD. JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIDALGO C.P. 44290, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTE	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAINEPANTLA, TLAINEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 28 COL. SAN BARTOLO NAUCALPAN C.P. 53000, XTAPALUCA, XTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TIJUBANOS NO. 2, COL. CENTRO C.P. 62740, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSISTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED
47	HGZMF41 STA CRUZ HIJATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BAHÍAS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HIJATULCO C.P. 70980, BAHÍA DE SANTA CRUZ HIJATULCO, SANTA MARÍA HIJATULCO, OAXACA	ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCIBERRO COL. SAN NICOLÁS TERTZINTLA, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ71 BOCA DEL RÍO, VER NTE	PROLONGACIÓN DÍAZ MARÓN S/N ESQ. GEDRO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4 ESQ. CALLE PRINCIPAL, LA MATA DE TAMPAQUACHIGO COL. FCO. CRUZ, C.P. 92773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PIAREE; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN CONTRAZAR COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	ARAMED
47	HGR 1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 499 X 34, EX TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES DE NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1322 ESQUINA EF 4 NORTE FORTUNA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ14 VENADOS, DE SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 03300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de:** I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CLZD. VALEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	CARRTERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBBREGON, SON	HUISAGÜYA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBBREGON, SON	HUISAGÜYA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 3                      Clave SAI: 531.146.1544.02.01                      Clave PREI: 0000000000 11676  <b>VIDEOBRONCOSCOPIO</b></p> <p>...  <b>HOJA 2 DE 3</b>                      4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).                      4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 3                      Clave SAI: 531.146.1544.02.01                      Clave PREI: 0000000000 11676  <b>VIDEOBRONCOSCOPIO</b></p> <p>...  <b>HOJA 2 DE 3</b>                      4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).                      4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 8                      Clave SAI: 531.325.0069.01.01                      Clave PREI: 0000000000 11782  <b>UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</b></p> <p>...  <b>HOJA 1 DE 2</b>                      2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 8                      Clave SAI: 531.325.0069.01.01                      Clave PREI: 0000000000 11782  <b>UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</b></p> <p>...  <b>HOJA 1 DE 2</b>                      2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 11                      CLAVE SAI 531.333.0317.01.01                      Clave PREI 000000000011803  <b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</b></p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 11                      CLAVE SAI 531.333.0317.01.01                      Clave PREI 000000000011803  <b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</b></p>

**SIN TEXTO**